



EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

CONVOCA

A la ciudadanía a participar con propuestas de candidatas y candidatos a recibir la **“Medalla al Mérito Diego de Montemayor” Edición 2017**, de conformidad con los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey, en la sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2017, conforme a las siguientes:

BASES

DE LA “MEDALLA AL MÉRITO DIEGO DE MONTEMAYOR” EDICIÓN 2017

I. El Premio se otorgará a personas físicas que hayan trascendido en la comunidad de Monterrey:

- a) Por haber realizado, de forma voluntaria o en el ejercicio de su deber, una labor relevante de servicio a la comunidad de Monterrey y su área metropolitana en actividades sociales, científicas, empresariales, artísticas, culturales, asistenciales, académicas, de combate a la delincuencia, seguridad y fomento de mejores condiciones de vida, deportivas o de voluntariado, cuyas actividades reflejen responsabilidad social; o
- b) Por haber participado en un acto heroico de forma voluntaria o en cumplimiento de su deber que destaque sus virtudes cívicas y valentía al arriesgar su vida para salvar a los demás.

II. Podrán participar personas mayores de edad, nacidas o que hayan residido en algún momento en la Ciudad de Monterrey y su área metropolitana. Igualmente, el premio podrá entregarse post mortem, en cuyo caso el reconocimiento se entregará a un familiar del finado.



III. Podrán proponer candidatos cualquier persona física o moral, así como los clubes sociales o de servicio.

IV. Las propuestas se recibirán a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán dirigirse al Coordinador de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, y presentarse en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en Zaragoza Sur, sin número, Zona Centro, en Monterrey, Nuevo León de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 15 de septiembre de 2017.

No se admitirán propuestas como candidatos a instituciones y/o personas morales.

Las propuestas deberán presentarse por escrito y por duplicado con la siguiente información:

1) Portada que contenga el nombre, teléfono de casa, teléfono celular, domicilio y correo electrónico, tanto de la persona propuesta, como del proponente; y, el nombre de la actividad sobresaliente de beneficio a la comunidad por el que presenta la propuesta.

2) Oficio en el que se realice la propuesta. Se deberán expresar además los méritos por virtud de los cuales se le considera merecedor del reconocimiento (máximo 4-cuatro cuartillas).

3) Las evidencias documentales que acrediten los trabajos y actividades de servicio comunitario o los hechos heroicos, según el caso.

4) Documento que acredite lo señalado en la base segunda (identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento, comprobante de domicilio y/o carta de residencia, según el caso).

V. El premio se entregará en la Sesión Solemne que deberá efectuarse el 20 de septiembre del 2017, fecha en que se celebra el Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Monterrey.



VI. A los galardonados con la "Medalla al Mérito Diego de Montemayor", Edición 2017 se les premiará con lo siguiente:

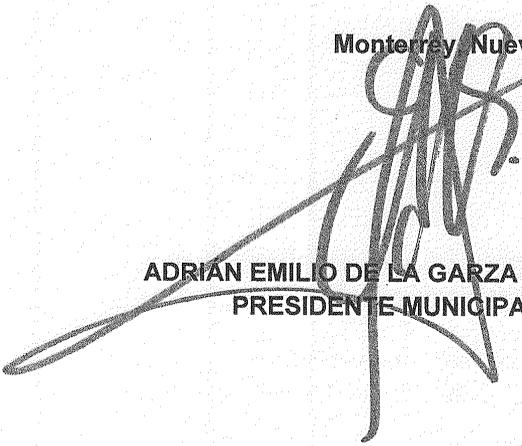
1. Una medalla conmemorativa.
2. Un reconocimiento alusivo.

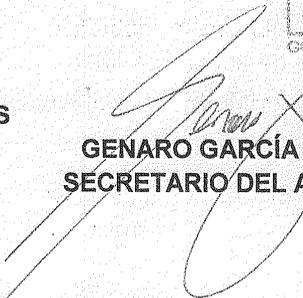
VII. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

VIII. Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas Bases, la Comisión de Educación y Cultura lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.

IX. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey.

Monterrey, Nuevo León, a 12 de septiembre de 2017


ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


ELISA ESTRADA TREVIÑO
SÍNDICA SEGUNDA



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO